

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

R E S U E L V E:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 283/13, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013.**

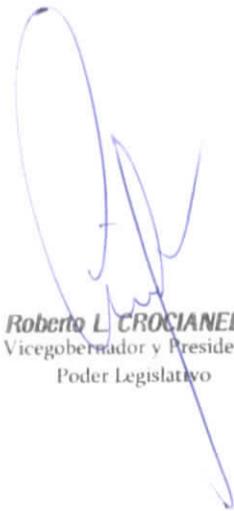
RESOLUCIÓN Nº

145

/13.

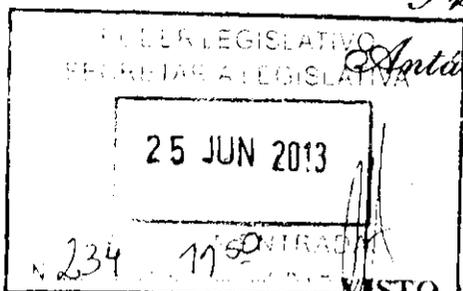


**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo



**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



USHUAIA, 18 JUN 2013

VISTO la nota presentada por el Sr. Daniel MEDEOT, secretario del  
Legislador Néstor Eduardo BARRIENTOS, Presidente del Bloque P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita se modifiquen los términos de la Resolución de  
Presidencia N° 275/13, informando que el Legislador no ha podido tramitar en tiempo y forma  
la documentación de la Visa de ingreso a Estados Unidos, motivo por el cual no podrá viajar  
en la fecha prevista, para asistir a la Sesión del Comité de Descolonización de las Naciones  
Unidas.

Que por lo antes expuesto corresponde cancelar la extensión de los tramos de  
los pasajes aéreos internacionales y la liquidación de los viáticos internacionales, autorizados  
mediante el Artículo 4° y Artículo 5° de la Resolución mencionada precedentemente.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la  
Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente  
resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno  
de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** CANCELAR la extensión del tramo del pasaje aéreo BUE/NUEVA  
YORK/BUF, que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 275/13 Artículo 4°,  
a nombre del Legislador Eduardo BARRIENTOS, Presidente del Bloque P.J.; de acuerdo a la  
nota presentada por el secretario Sr. Daniel MEDEOT, por los motivos expuestos en el  
exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR sin efecto la liquidación de los viáticos internacionales a nombre  
del Legislador mencionado, autorizados mediante la Resol. de Presidencia N° 275/13 Artículo  
5°.

**ARTÍCULO 3°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los  
trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° y 2° de la presente  
Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa,  
en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.  
Cumplido. Archivar.

COPIA FIEL  
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

283 / 13

EDIT ESTELA DEL VALLE  
Directora

Sec. Secretaria Gral. Presidencia

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"